



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7670

27/03/2020

18709

**AUTOR/A:** MESTRE BAREA, Manuel (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las Fuerzas Armadas Españolas (FAS) constituyen uno de los instrumentos al servicio del Estado para ser utilizados en esta situación de alarma y tiene como principal objetivo el apoyo a la población en la lucha contra la pandemia del COVID-19, en estrecha colaboración con Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones del Estado.

Según las Instrucciones de 15 y 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Defensa, que desarrollan el Real Decreto sobre la declaración del estado de alarma, se establecen las medidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa, poniéndose a disposición de la autoridad competente las capacidades de las FAS.

Dentro de la capacidad de las FAS de emplear al personal en tareas específicas en la Operación Balmis, no existe un porcentaje o número fijo de efectivos, dependerá de las solicitudes de apoyo que se requieran de las FAS por parte de las autoridades competentes.

Madrid, 02 de junio de 2020